

RESOLUCION DE ALCALDIA NRO. 057 -2019-MDS

Sachaca, 07 de Febrero del 2019

VISTOS:

El Oficio Circular N° 00003-2019-CG/GRAR remitido por el Gerente (e) de la Gerencia Regional de Control de Arequipa de la Contraloría General de la República, el Informe N° 0017-2019-GM-MDS de Gerencia Municipal, el Proveído N° 319-2019 del Despacho de Alcaldía, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante el Oficio Circular N° 00003-2019-CG/GRAR el Gerente (e) de la Gerencia Regional de Control de Arequipa de la Contraloría General de la República señala que este Órgano de Control ha dispuesto la aplicación de la disposición de la Directiva N° 004-2018-CG/DPROCAL "Participación Voluntaria de Monitores Ciudadanos de Control en la Reconstrucción con Cambios" en las obras a ser ejecutadas por la Entidad durante el presente año por lo que se solicita designar y/o ratificar a un funcionario o servidor en calidad de "enlace" quien preferente debe ser funcionario encargado de la ejecución de obras de la Entidad o algún servidor que tenga acceso a toda la documentación de la misma, a fin de efectuar las coordinaciones necesarias para el desarrollo de estas acciones.

Que, mediante el Informe N° 0017-2019-GM-MDS Gerencia Municipal, en merito a lo solicitado, recomienda que se expida la Resolución de Alcaldía por la que se designe al Ingeniero José Miguel Montaña Enríquez como servidor en calidad de "enlace" con la Contraloría General de la República para los fines establecidos en la Directiva N° 004-2018-CG/DPROCAL.

Estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y a la parte considerativa de la presente.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR AL INGENIERO JOSE MIGUEL MONTAÑO ENRIQUEZ COMO SERVIDOR EN CALIDAD DE ENLACE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA CON LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA PARA LOS FINES ESTABLECIDOS EN LA DIRECTIVA N° 004-2018-CG/DPROCAL "PARTICIPACIÓN VOLUNTARIA DE MONITORES CIUDADANOS DE CONTROL EN LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS."

ARTÍCULO SEGUNDO.- PONGASE EN CONOCIMIENTO del Ingeniero José Miguel Montaña Enríquez, de la Gerencia Regional de Control de Arequipa de la Contraloría General de la República, Gerencia Municipal y de Gerencia de Desarrollo Urbano.

RÉGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA

Abog. César Elías Moscoso Rojas
Secretario General



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA

Sr. Emilio Díaz Pinto
ALCALDE